



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

4-

Fusagasugá, Diciembre 18 de 2012

Doctor:
CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios

RECIBIDO
Fecha 18 DIC. 2013
Hora 03:20pm
Firma [Firma] N° Folios 4

REF: EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO ACADÉMICO EN EL LOTE DE TERRENO ADYACENTE AL ACCESO PRINCIPAL DEL ACTUAL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito enviar la Evaluación Económica y Financiera realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia, de conformidad con el Acta de Recibo de propuestas suscrita el 13 de Diciembre de 2013, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.

Para la presente Invitación Pública quedaron habilitados para efectuar la evaluación económica y financiera los siguientes Cotizantes:

ÚNICO COTIZANTE: CONSORCIO CAPITAL, representado legalmente por Juan Carlos Candia Ospina identificado con C.C. No. 93.434.420 expedida en Flandes (Tolima) y Matrícula Profesional No. 25202-70027 CND con Profesión de Ingeniero Civil.

Analizados las cifras contenidas en el Registro Único de Proponentes y en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012, se efectuó la siguiente evaluación:

Clasificación en el CIU descrito en el RUP

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.18. **DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN**, ítem k) **Original del Registro Único de Proponentes (RUP)**, se verificó la actividad y la Clasificación en el CIU –Versión 4 Adaptada para Colombia

DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
Sección F	41	4112	Construcción de edificios no residenciales
	42	4290	Construcción de otras obras de Ingeniería



De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Pública se constató las actividad de los integrantes del Consorcio Capital, encontrándose que para el caso del Integrante **INGEPLAQ LTDA**, cumple con la clasificación en las dos actividades requeridas (4112 y 4290) , mientras que el integrante **MVC Constructores S.A.S.** solamente cumple con la actividad 4290.

Dado lo anterior y de acuerdo a lo determinado en los Términos que dicen: "En el caso de propuestas conjuntas al menos uno de los integrantes deberá estar inscrito en cada una de las actividades requeridas". Se determina que el Cotizante **CONSORCIO CAPITAL, CUMPLE**, con el requisito de la Actividad y clasificación en el CIU –Versión 4 Adaptada para Colombia.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN:

Según lo determinado en los Términos de Referencia, si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se verificará la capacidad residual de cada uno de sus integrantes la cual será calculada con base en lo establecido en el presente artículo. Para determinar la capacidad residual del proponente plural, se tendrá en cuenta la sumatoria de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes.

La capacidad residual de contratación para el presente proceso de contratación es:

Capacidad Residual de Contratación como **CONSTRUCTOR** igual o superior a **10 % del Presupuesto Oficial (PO) expresado en SMMLV.**

Dado lo anterior se establece que el 10% del Presupuesto Oficial (PO) es igual a \$513.028.965,70 el cual expresado en SMMLV equivale a 870.28.

K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN COMO CONSTRUCTOR

K RESIDUAL	REQUISITO TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONSORCIO CAPITAL	CUMPLE
	≥ 10%* PO expresado en SMMLV 870.2 SMMLV	996.5 SMMLV	SI

ORGANIZACIÓN OPERACIONAL COMO CONSTRUCTOR ≥ 6.000SMMLV

Para en caso de propuestas conjuntas se calculará con la sumatoria de la capacidad de organización de cada uno de sus integrantes.

Cumple: El proponente que acredite la organización operacional exigida.

ORGANIZACIÓN OPERACIONAL COMO CONSTRUCTOR

ORGANIZACIÓN OPERACIONAL	REQUISITO TÉRMINOS DE REFERENCIA	CONSORCIO CAPITAL	CUMPLE
	≥ 6.000 SMMLV	6.324 SMMLV	SI



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3

INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta los Términos de Referencia de la Invitación Pública, los proponentes interesados en participar en este proceso personas Naturales ó Jurídicas, Consorcios o Uniones temporales, deberán demostrar que cumplen cada uno de los siguientes indicadores financieros:

INTEGRANTES DEL CONSORCIO CAPITAL	% DE PARTICIPACION	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO CONSORCIO CAPITAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICADOR DE LIQUIDEZ CONSORCIO CAPITAL	PATRIMONIO	PORCENTAJE DE PATRIMONIO CONSORCIO CAPITAL
INGEPLAQ LTDA.	40%	69,76	27,904	1,79	0,716	\$ 622.701.363,00	26,95%
MVC CONSTRUCTORES	60%	11,3	6,78	6,68	4,008	\$ 759.969.162,00	
TOTALES			34,684		4,724	\$ 1.382.670.525,00	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

✓ Índice de Liquidez

El requisito exigido en los términos de Referencia determina que el oferente debe tener un índice de liquidez mayor (>) ó igual (=) a 4.0 y de acuerdo a lo evidenciado de las cifras de los Registros Único de Proponentes RUP de los integrantes del CONSORCIO CAPITAL; se puede establecer que dicho indicador se encuentra en 4.72 por lo tanto **EL OFERENTE CUMPLE**

✓ Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento que arroja las cifras de los Registros Único de Proponentes RUP de los integrantes del CONSORCIO CAPITAL que presenta el oferente es del 34.68% y el requisito exigido en los Términos de referencia es tener un índice de Endeudamiento menor o igual al 35%. **EL OFERENTE CUMPLE**

✓ Patrimonio

Como requisito exigido en los Términos de referencia es que el oferente debe tener un Patrimonio igual o superior al 25% del presupuesto oficial del contrato, cifra que es cumplida por el oferente ya que la sumatoria de los integrantes del CONSORCIO CAPITAL es de \$1.382.670.525.00. que representa el 26.95% del presupuesto Oficial **EL OFERENTE CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:

La propuesta presentada por **CONSORCIO CAPITAL**, **CUMPLE** con los requisitos del análisis y evaluación financiera establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación Pública referenciada, razón por la cual **ES ADMITIDA** para continuar con el proceso de evaluación.



4

UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que en los Terminos de Referencia de la Invitación Pública, en su numeral 4.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA se estableció en la **NOTA 2: UN UNICO OFERENTE**: En caso de presentar oferta o quedar habilitado un único OFERENTE, no se tendrá en cuenta la fórmula matemática. La invitación sera adjudicada a este unico OFERENTE siempre y cuando haya sido habilitado en todas la evaluaciones y cumpla con todos y cada uno de los requisito exigidos en estos terminos de referencia.

Revisada la única propuesta Habilitada en la presente Invitación Pública, se establece que el cotizante **CONSORCIO CAPITAL**, cumple con los aspectos y requisitos económicos, puesto que el valor ofertado no supera la suma de **CINCO MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$5.130.289.657.00) MONEDA CORRIENTE**, establecidos en el Presupuesto Oficial y en la disponibilidad de Presupuesto. **EL OFERENTE OBTIENE CALIFICACIÓN DE CINCUENTA (50) PUNTOS**

DESCRIPCIÓN	VALOR DE LAS PROPUESTAS	PUNTAJE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.130.289.657.00	
VALOR PROPUESTA CONSORCIO CAPITAL	\$ 5.127.625.993.00	50
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		50

Para constancia se suscribe el presente informe de evaluación Financiera Y Económica de Propuestas a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2013.

Cordialmente,

JUAN CARLOS QUIROZ MORALES
Jefe de Contabilidad
Universidad de Cundinamarca

4 - 4.2